



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 29 de abril del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01946-R-16

Lima, 29 de abril del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00757-FII-16 de la Facultad de Ingeniería Industrial, sobre aprobación de Convenio.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 04330-R-06 del 20 de septiembre de 2006, se autoriza a los señores Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que de acuerdo a sus funciones y en representación del Rector, suscriban Convenios Específicos;

Que mediante Resolución Rectoral N° 00310-R-16 de fecha 02 de febrero del 2016, se delegó atribuciones a la Dra. ANTONIA FLORENCIA CASTRO RODRIGUEZ, Rectora interina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que pueda suscribir y aprobar convenios; precisando que se mantienen vigentes todos los actos administrativos autorizados en relación a la suscripción de Convenios Específicos;

Que con Resolución de Decanato N° 121-D-FII-16 de fecha 17 de febrero del 2016, la Facultad de Ingeniería Industrial aprueba el CONVENIO N° 50-2015 - JÓVENES PRODUCTIVOS CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL "JÓVENES PRODUCTIVOS" Y LA ENTIDAD DE CAPACITACIÓN PÚBLICA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS - FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, PARA EL TALLER DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS BÁSICAS Y TRANSVERSALES PARA EL EMPLEO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL "JÓVENES PRODUCTIVOS";

Que el referido convenio tiene por objetivo regular el proceso del Taller de Capacitación en Competencias Básicas y Transversales para el empleo, que brindará la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a los beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", conforme a la Propuesta Técnica aprobada;

Que la Oficina General de Asesoría Legal mediante Informe N° 0258-OGAL-R-2016 y la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales con Oficio N° 409-OGCRI-2016, emiten opinión favorable; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 121-D-FII-16 de fecha 17 de febrero del 2016 de la Facultad de Ingeniería Industrial, en el sentido de aprobar el **CONVENIO N° 50-2015 - JÓVENES PRODUCTIVOS CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL "JÓVENES PRODUCTIVOS" Y LA ENTIDAD DE CAPACITACIÓN PÚBLICA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS - FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, PARA EL TALLER DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS BÁSICAS Y TRANSVERSALES PARA EL EMPLEO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL "JÓVENES PRODUCTIVOS"**, que incluido su anexo en fojas cuarenta y nueve (49) forma parte de la presente Resolución.

2° Encargar a la Facultad de Ingeniería Industrial, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

jtr